Naciones Unidas S/PV.7805



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7805ª sesión

Miércoles 9 de noviembre de 2016, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Seck	(Senegal)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	China	Sr. Xu Zhongsheng
	Egipto	Sr. Kandeel
	España	Sr. Gasso Matoses
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Lamek
	Japón	Sr. Akahori
	Malasia	Sra. Adnin
	Nueva Zelandia	Sr. Walbridge
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mulvein
	Ucrania	Sr. Fesko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2016/843)

16-37189 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2016/843)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Somalia a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2016/939, en el que figura el texto de un proyecto de resolución presentado por Francia, el Japón, Malasia, Nueva Zelandia, España, Ucrania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el Uruguay y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/843, en el que figura el informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

El Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, China, Egipto, Francia, Japón, Malasia, Nueva Zelandia, Federación de Rusia, Senegal, España, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en francés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2316 (2016).

Tiene la palabra el representante de Somalia.

Sr. Yusuf (Somalia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. Deseo también expresar mi agradecimiento y estima al Presidente saliente, el Representante Permanente de la Federación de Rusia, por su hábil dirección de la labor del Consejo durante el mes de octubre.

Somalia expresa su profunda gratitud a los miembros del Consejo de Seguridad por el valioso apoyo prestado a Somalia en todas las esferas, en particular en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. El firme compromiso de la comunidad internacional ha tenido como resultado una drástica reducción de la piratería en los últimos años y, en particular, acogemos con agrado la reciente liberación de varios rehenes que habían estado en cautiverio durante mucho tiempo y hacemos un llamamiento para que se ponga en libertad a los rehenes restantes.

Pedimos a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que sigan prestando apoyo en la labor encaminada a abordar las causas profundas de la piratería, de acuerdo con lo que señala el Secretario General en su informe más reciente:

> "Los factores que dieron lugar al auge de la piratería no han cambiado desde 2005. El Gobierno Federal y los asociados internacionales consideran que la falta de oportunidades económicas es el principal impulsor del reclutamiento de piratas." (*S/2016/843, párr. 8*)

Asimismo, celebramos que en el texto se reconozca que el fenómeno de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en la zona económica exclusiva de Somalia ocasiona una pérdida de ingresos y puede causar desestabilización en las comunidades costeras. Acogemos con agrado la aprobación de la resolución 2316 (2016) y deseamos asegurar al Consejo que puede contar con nuestra plena cooperación en todas las cuestiones, incluida la cuestión de la piratería.

Se levanta la sesión a las 15.10 horas.